

La Plata, 2 de enero de 2024.-

Señor Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación de
la Provincia de Buenos Aires
Lic. Cristian A. Girard
Su despacho

Ref.: Solicitud de Incremento de Parámetros- DN "B" 1/04- Agentes de
Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

De nuestra mayor consideración:

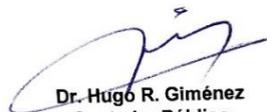
Nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitar la readecuación de los montos de ingresos brutos operativos mencionados en el Art. 320 de la Disposición Normativa de referencia, a partir de los cuales, teniendo en cuenta el sujeto analizado, surge la obligación de actuar como Agente de Retención y/o Percepción del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Los parámetros actuales, fueron establecidos oportunamente, a través de la Resolución Normativa (ARBA) 9/2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 9/2/2023.

Debido al tiempo transcurrido desde la última actualización y en virtud de lo expuesto en el Mensaje elevado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a efectos del tratamiento del entonces Proyecto de la Ley Impositiva 2.024 en la Legislatura Provincial, en donde en el segundo párrafo del mismo, se expone que "...un nivel inflacionario que, según el último REM, cerraría el año cerca del 180%, valor que muy probablemente sea mayor...", se sugiere que los importes mencionados se eleven al menos en concordancia con la expresión citada.

Por último, debido a que, a la fecha de la presente, aún no se han publicado los nuevos importes, se solicita se considere la posibilidad de extender los plazos establecidos en el Art. 331 de la Disposición Normativa ya mencionada, a efectos de formalizar la Inscripción como Agente de Recaudación y prorrogar el plazo para comenzar a actuar como tal, como fue establecido oportunamente para el ejercicio 2023 a través de la Resolución Normativa (ARBA) 7/2023.

Sin más, saludamos a Ud. cordialmente.


Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente